pia

Nos D. Galeazo Marescoti por la gracia de Dios y dela Santa Sede Apostolica Arcobispo de [illegible] y de nuestro Santissimo Padre y señor Clemente por la divina providencia Papa Xº Nuncio y Colector General Apostolico en estos Reynos de España etc. Por las presentes y en authoridad Apostolica a nos concedida de que en esta parte Vsamos mandamos a los Ds. Domingo [illegible] y Geronimo de Parras en Virtud de Santa Obediencia y de las letras que pasaron de nuestro tribunal que dentro de quinze dias primeros siguientes a la notificacion de las Presentes compulsen remitan y transporten ante Nos el pleyto y Causa que tratan con el Dor. Consiliarios Estudio y Universidad de la Ciudad de Caraccas sobre Criminalidad, y lo cumplan assi dentro del dicho termino con apercivimiento que pasado damos licencia y mandamos a la parte del dicho Dor. y Consiliarios para que le compulsen remitan y transporten ante Nos por quenta de los dichos Domingo Perez y Geronimo Parras contra quien procederemos por los derechos que montare la compulsa por censuras y en la mejor via de derecho. Y mandamos con pena de Excomunion mayor [illegible] por ante quien ha pasado o en cuyo poder [illegible]

[illegible]





